

"ASOCIACION JUDICIAL DE ENTRE RIOS -AJER- SOLICITA AMPLIACIÓN DE LICENCIA POR ESTUDIO (ART. 39 INC. B) EN EL MES DE DICIEMBRE", N°4566/2025

RESOL. N°778/25

PARANA, 4 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El cronograma de Concursos Cerrados de Ascenso en curso; lo interesado por AJER y UEJN a fs. 1; el Reglamento de Licencias vigente; lo dictaminado por la Comisión de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°684/25 del 30.1.25 se estableció el Cronograma de Concursos Cerrados de Ascenso (cfr fs. 4 vlt.) que se encuentra en curso, en el que se fijaron, en total, diez (10) exámenes, de los cuales ya se han celebrado cuatro (4) concursos en las jurisdicciones de La Paz, Concordia y Paraná.

Que, a fs. 1, los gremios judiciales, AJER y UEJN, solicitan que el Alto Cuerpo considere ampliar el límite previsto en el art. 16 inciso d) del Reglamento de Licencias para el supuesto de licencia por estudio (art. 39 inciso b) durante el mes de diciembre, atento que, habiéndose fijado fechas de exámenes para el mes en curso de igual categoría y jurisdicción, y a fin de garantizar a los y las agentes inscriptos los días de licencia necesarios para poder rendir, resulta necesario se haga lugar a lo interesado.

Que, fundaron su solicitud en el AG N° 33/19 del 29.10.19 Pto. 6°), mediante el cual, el STJER estableció como criterio general que la norma del artículo 39 inciso b) del Reglamento de Licencias sea interpretada de la manera menos restrictiva, es decir, quienes ejercen el funcionariado y la planta de personal pueden usufructuar los días de licencia de forma libre, respetando el tope anual que establece el artículo y, para el caso que no se haga lugar a lo solicitado, interesan que se modifique la fecha de los concursos.

Que, la Dirección de Gestión Humana practicó informe de su competencia en el que destacó que la demora en la programación de las fechas de exámenes se debió al desarrollo y actualización de la plataforma

moodle, en la que se sustancian los concursos y, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo supra citado, sugirió ampliar el límite reglamentario a favor de aquellas personas que se inscriban en dos concursos en diciembre, ya que, en algunas jurisdicciones se convocó a concurso para cubrir el mismo cargo (vgr.: Oficial Auxiliar en Concordia y Oficial Mayor en Paraná), por lo que se propusieron dos alternativas respecto de la cantidad de días de licencia por estudio a reconocer en el mes de diciembre.

Que, otorgada la intervención a la Comisión de Personal, integrada por las Dras. Schumacher y Soage, ésta sostuvo que si bien no surge de las constancias obrantes en las actuaciones la cantidad de inscriptos para los concursos en trámite, puede estimarse que se trata de un número significativo en atención a la cantidad de vacantes para ser cubiertas.

Considerando lo manifestado, entendió que no resultaba conveniente para el correcto funcionamiento del servicio de justicia que una cantidad considerable de agentes utilice diez (10) días de licencia durante el mes de diciembre, porque la finalidad de la restricción reglamentaria del art. 16 inciso d) del Reglamento de Licencias es asegurar la adecuada prestación del servicio en ese período, que resulta crítico por las diversas cuestiones que deben resolverse antes del inicio de la feria de enero.

En tal sentido, la Comisión propuso, teniendo en cuenta el criterio establecido por el AG N°33/19 -supra citado- que se disponga la reprogramación de los concursos para el mes de febrero de 2026, salvo mejor criterio del Tribunal en Pleno.

Que, considerando las fechas fijadas para la celebración de los concursos, así como las necesidades del servicio de justicia en el mes de diciembre, en virtud de la proximidad del receso estival venidero, este Tribunal comparte el criterio de la Comisión de Personal en cuanto a la suspensión de los exámenes fijados a partir del 9 de diciembre -según cronograma- y su reprogramación para el mes de febrero de 2026, debiendo otorgarse intervención urgente a la Dirección de Gestión Humana, a efectos de que se confeccione nuevo cronograma de inscripción y examen.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

1.- DISPONER la suspensión los Concursos Cerrados de Ascenso con fecha de examen fijada, por Resolución N°684/25 del 30.10.25, a partir del 9.12.25, para los cargos de Oficial Auxiliar en Concordia, Paraná y Villa Paranacito; Oficial Principal en Uruguay y Oficial Mayor de Paraná.

2.- HACER SABER a la Dirección de Gestión Humana que deberá fijar nueva fecha de inscripción y examen para los concursos mencionados en el punto precedente, a partir de febrero del año 2026.-

Registrar y hacer saber.-

Fdo.: Dr. PORTELA (Presidente), Dr. CARUBIA (Vocal), Dra. SCHUMACHER (Vocal), Dra. MEDINA (Vocal). Ante mí: Dr. RODRIGUEZ VAGARIA (Secretario).-

ES COPIA